



RESOLUCIÓN N° 0728 26 ABR. 2019

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y Aprueban Estatutos a la FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE"

La suscrita DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 1098 del 2006, la Resolución N° 3899 de 2010, la Resolución N° 6035 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 del año 2006, el instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con Personería Jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante Resolución N° 3899 de fecha 8 de septiembre del año 2010, modificada y adicionada por la Resolución N° 3435 de fecha 20 de abril del año 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número **E-2019-183653-1300** de fecha **05 de Abril de 2019**, el Representante Legal, solicitó reconocimiento de Personería Jurídica a la **"FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE"**, con domicilio principal en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias D.T. y C., Departamento de Bolívar, Republica de Colombia cuya sede social está ubicada en el Barrio Torices calle 51 N°13-56, de acuerdo con acta de constitución de fecha **11 de Marzo de 2015**.

Que según acta de Fecha 11 de Marzo de 2015 de Asamblea General de Asociados, se nombró como representante legal de la **"FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE"**, a el señor **ERIK FEDERICO PALOMO ROMERO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **9.148.378**.

Que una vez examinados los Estatutos presentados se encuentra que su Objeto Social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y a sus familias, y por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos en el artículo 7 de la Resoluciones N° 3899 de 2010 y N° 3435 de 2016

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y Aprobar los Estatutos de **"FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE"**, con domicilio principal en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias D.T. y C., Departamento de Bolívar, Republica de Colombia cuya Sede Social está ubicada en el Barrio Torices calle 51 N°13-56. Como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de Constitución de fecha **11 de Marzo de 2015**.



RESOLUCIÓN No. **0728** del 26 ABR. 2019

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y Aprueban Estatutos a la FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE"

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal de la "FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE", a La señora **ERIK FEDERICO PALOMO ROMERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **9.148.378 de Cartagena**.

PARÁGRAFO: Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir que la "FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE" queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Directora de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá consignarse el valor del Impuesto de Timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los **26 ABR. 2019**


RUBY MARGARITA SIERRA MARTINEZ
Director (E) ICBF Regional Bolívar

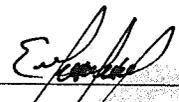
Proyectó: Wilfrido Castilla Camargo. Abogada P. U Grupo Jurídico.
Revisó: Olga Edel Jiménez León. Coordinadora Grupo Jurídico.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UNA RESOLUCIÓN

En la ciudad de Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2019, Yo Olga Edel Jiménez León, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45.421.367 de Cartagena, notifico personalmente al señor (a) ERIK FEDERICO PALOMO ROMERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.9.148.378 actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE, del contenido de la Resolución No. 0728 del veintiséis (26) de abril de 2019, mediante el cual se reconoce la Personería Jurídica.

Al notificado se le hace entrega gratuita de una copia del acto notificado, comunicándole que contra él procede el Recurso de Reposición ante el Director de la Regional Bolívar del ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Renuncio a los Términos de ejecutoria SI (X) NO ()

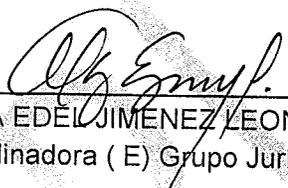

EL NOTIFICADO
C.C. 9.148.378


EL NOTIFICADOR
C.C. 45491362

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Bolívar, hace constar que la Resolución N° 0728 de fecha veintiseis (26) de abril de 2019 "Por la cual se otorga una Personería Jurídica, se notificó de manera personal el día veintiseis (26) de abril de 2019 a ERIK FEDERICO PALOMO ROMERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.9.148.378, quien actuó en calidad de representante legal de la FUNDACION PLURIETNICA Y MULTICULTURAL DE HUMANISTAS LE ARTE y quien renunció al termino de notificacion y ejecutoria, quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día veintinueve(29) de abril de 2019.

Cartagena de Indias, D.T. y C. veintinueve (29) de abril de 2019



OLGA EDEL JIMENEZ LEON
Coordinadora (E) Grupo Jurídico ICBF Regional Bolívar